



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 06-00-11977

CORDOBA, 09 FEB 2001

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Médicas, solicita modificación transitoria de presupuesto en su planta de personal docente; atento lo informado a fs. 16 por la Dirección General de Personal, y a fs. 17 por la Secretaría de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Aprobar la modificación transitoria de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Médicas, de conformidad a la planilla obrante a fs. 17, confeccionada por la Secretaría de Administración, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 LEY DE EDUCACION SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ARTICULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

81
S
Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ARG. TOMÁS PARDINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

24 /



EXPTE 06-00-11977
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN (D.G.P.P.)
CÓRDOBA, 26 de diciembre de 2000

La "Facultad de Ciencias Médicas" solicita a través de estos actuados una modificación "transitoria" de presupuesto en su planta de personal docente, a saber:

1 - Personal
11 - Personal Permanente
70 - Personal Docente

Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntaje Mensual	Puntaje Total
1	808-Jefe Trab. Prácticos DSE (026)	552	552
2	813-Jefe Trab. Prácticos DS (032)	162	324
Total supresiones			876

Creaciones:

1	807-Profesor Adjunto DSE (020)	594	594
1	812-Profesor Adjunto DS (031)	181	181
Total Creaciones			775

RESUMEN GENERAL

Total Supresiones 876
Total Creaciones 775
Saldo 101

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva de atenta nota.

dit/

Lic. JORGE R. MERESHIAN
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
Universidad Nacional de Córdoba

